

Jueza en retiro comparece desde España por frenar la reforma judicial

Es un ataque a la autonomía, denuncia

CÉSAR ARELLANO

La jueza en retiro Martha Magaña López compareció ayer, vía remota desde Madrid, España, ante el Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), como parte del procedimiento iniciado en su contra por haber otorgado la primera suspensión para frenar la discusión legislativa de la reforma judicial.

Durante una videoconferencia, señaló que en la audiencia privada defendió la resolución que emitió en su momento y advirtió que revisar los criterios de los juzgadores a través de órganos disciplinarios vulnera gravemente la autonomía del Judicial.

En vísperas de la diligencia, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación convocó a una protesta frente a las instalaciones del TDJ. Sin embargo, sólo acudió una decena de ex juzgadores que se opusieron a la reforma judicial de 2024.

Magaña López fue la primera jueza en conceder una suspensión definitiva contra la discusión y aprobación de la reforma al Poder Judicial de la Federación en la Cámara de Diputados. A más de dos años de aquella decisión, el TDJ la citó para que explicara los motivos por los que otorgó la medida cautelar. Ahora deberá esperar 15 días para conocer la resolución.

“Vamos a esperar la resolución que dicte el tribunal, ya que no se

hizo en este momento. Ningún juez debe ser sancionado por el hecho de resolver dentro del marco de la legalidad. Este procedimiento busca construir una falla que permita sostener la petición de sancionarme por mi actuación y por haber levantado la voz en defensa de una justicia independiente. He expuesto los fundamentos de mi decisión y solicito que se responda a ellos con razones jurídicas.”

Reiteró que defender la independencia judicial no constituye un acto de rebeldía ni significa actuar al margen de la ley, sino que es un deber constitucional. “México merece jueces libres, tribunales independientes e instituciones capaces de garantizar que la constitución se respete, incluso en los momentos de mayor tensión institucional”.

Asimismo, sostuvo que las resoluciones que emitió como jueza de distrito, en cumplimiento de su deber constitucional y en defensa de la supremacía de la Constitución, la división de poderes, la independencia judicial y el respeto irrestricto al Estado de derecho, incomodaron al titular del Ejecutivo y a su mayoría parlamentaria.

Añadió que sancionar una resolución por haber incomodado al poder puede desalentar a otras juezas y jueces a la hora de resolver con libertad. “La Constitución debe prevalecer sobre cualquier voluntad individual y que los derechos de las personas no pueden quedar sujetos a la conveniencia política”.